



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp.2006/1/1216

Montevideo, 17 de junio de 2009.-

### RESOLUCIÓN 335 ACTA 014

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Gonzalo Gatto solicita autorización para proceder a la cesión de las acciones que posee en la empresa Cable Plus S.A. a favor del Sr. Renzo Gatto Trochon.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 545/993 del 2 de julio de 1993, se autorizó a Cable Plus S.A. a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistema cable en la Costa de Oro, departamento de Canelones.

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 214/998 del 10 de marzo de 1998, se autorizó a la empresa Cable Plus S.A. a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema cable en la localidad de Paso Carrasco y por el sistema TDH en varias localidades y zonas rurales del departamento de Canelones.

III) Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 78.433 del 25 julio de 2000, se aceptó la renuncia de Cable Plus SA, para suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema TDH en aquellas localidades y zonas rurales del departamento de Canelones, que le fuera autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 214/998, del 10 de marzo de 1998.

IV) Que por Resolución de la URSEC N° 280/03 del 28 de agosto de 2003, se otorgó a Cable Plus SA la licencia clase "D".

**CONSIDERANDO:** I) Que el cesionario, ha cumplido con los requisitos y exigencias personales por la normativa exigidos por el Decreto N° 349/990 de fecha 7 de agosto de 1990, en la redacción sustitutiva dada por los Decretos N° 125/993 de fecha 12 de marzo de 1993, N° 400/000 de fecha 29 de diciembre de 2000 y N° 115/003 de fecha del 25 de marzo de 2003.

II) Que se ha acreditado la compraventa de acciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 353/006 de 2 de octubre de 2006.

III) Que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 19 del Decreto N° 349/990, para que se modifique la titularidad de la autorización del servicio de televisión para abonados.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos Nros. 349/990 de 7 de agosto de 1990, N° 125/993 de 12 de marzo de 1993, 347/992 de 21 de julio de 1992, N° 115/003 del 25 de marzo de 2003 y 353/006 de 2 de octubre de 2006, y a lo informado por el Departamento de Televisión para Abonados y por la Asesoría Letrada,

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

- 1.-** Autorizar la cesión y transferencia de las acciones pertenecientes al señor Gonzalo Gatto que posee en la empresa Cable Plus S.A. a favor del Señor Renzo Gatto Trochon.-
- 2.-** Determinar que la empresa Cable Plus S.A. quedará integrada por las siguientes personas con sus correspondientes porcentaje de acciones en el capital social: Edgar Welker Sica 15%, María Elena Martínez 2,25%, Clara Codner 44,5%, Carlos Resala 2,25%, Juan Orticochea 5%, Renzo Gatto Trochon 2% y la empresa Finwor S.A.29%.
- 3.-** Notifíquese a Cable Plus S.A.
- 4.-** Pase por su orden a Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Televisión para Abonados. Cumplido, archívese.